



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

PERSONA REPRESENTANTE ALUMNA(O) EN EL CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

En ejercicio de la atribución que me confiere el numeral 18 y 21 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos la suscrita Dra. Cony Brunhilde Saenger Pedrero en mi calidad de Presidenta del Consejo Interno de Posgrado del Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, tengo a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los interesados en postular su candidatura para la elección de **PERSONA REPRESENTANTE ALUMNA EN EL CONSEJO INTERNO DE POSGRADO, titular y suplente de los PE de posgrado del** Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, **por el periodo de 12 meses y a partir del 30 de mayo del 2024 y hasta el 29 de mayo del 2025**, deberán cumplir con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA. - Para ocupar el cargo de persona **Representante Alumna(o) del Consejo Interno de Posgrado, titular y suplente de los PE de posgrado del CIIDU**, se requiere cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 21 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, mismos que continuación se indican:

- I. Acreditar tener el estatus de alumno/a regular al momento de la inscripción de su candidatura;
- II. No tener asignaturas reprobadas en sus estudios de posgrado;
- III. No desempeñarse en el momento del registro como trabajador/a de la UAEM, ni ser consejero/a universitario/a o técnico/a, ministro de culto religioso, candidato/a o dirigente de partido político al momento de la elección ni durante el desempeño del mismo, y

CSU





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO

PERSONA REPRESENTANTE ALUMNA(O) EN EL CONSEJO INTERNO DE POSGRADO

- IV. No haber sido sancionado por cualquier autoridad universitaria colegiada por violaciones a la Normatividad Institucional en su carácter de alumno/a del programa educativo en que se encuentre inscrito/a.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

SEGUNDA. - El **registro** de las personas candidatas al cargo de persona Representante Alumna(o) del Consejo Interno de Posgrado del Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, titular y suplente, será el viernes **26 de abril de 2024**, en un horario de **9:00 a 14:00 horas**, en las oficinas de la **Dirección** del CIIDU.

En ese sentido, para el registro de las personas aspirantes interesadas, deberán presentar lo siguiente

- a. Un escrito de solicitud a participar, en formato libre. (nombre, matrícula, correo electrónico y con la firma del titular y suplente), así como la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en las fracciones **I y II** de la base primera de la presente convocatoria.
- b. Asimismo, para el caso de las fracciones **III y IV**, las fórmulas, deberán presentar una carta dirigida a el/la suscrita la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentran en estos supuestos.

TERCERA. - Se informará por escrito y vía electrónica la **aceptación o no del registro** de las personas candidatas al cargo de persona Representante Alumna(o) del Consejo Interno de Posgrado, el **lunes 29 de abril del año 2024**, en el horario comprendido de las **9.00 a las 16.00 horas**.



RSB



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR PARA EL
DESARROLLO UNIVERSITARIO**

**PERSONA REPRESENTANTE ALUMNA(O) EN EL
CONSEJO INTERNO DE POSGRADO**

CUARTA. - Las personas candidatas al cargo de persona Representante Alumna(o) del Consejo Interno de Posgrado registradas podrán realizar **acto de proselitismo** el día **martes 30 de abril del año 2024** en un periodo de horario **entre 9.00 a 15.00 hrs**

El proselitismo referido en esta convocatoria deberá darse en un marco de respeto, tolerancia y civilidad entre las fórmulas.

QUINTA. - En caso de no existir persona aspirante alguna registrada, el/la suscrita, ampliará el plazo para la inscripción y desarrollo del proceso.

SEXTA. - Se establecerán los demás elementos que permitan que el procedimiento electoral respectivo se ajuste a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

SÉPTIMA. - La **emisión de los sufragios** se realizará el **jueves 02 de mayo de 2024**, en un horario de **9:00 a las 13:00 horas** en la Sala de Usos Múltiples del Centro de Investigación Interdisciplinar para el Desarrollo Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

OCTAVA. - Hecha la votación, el/la suscrita, deberá efectuar el escrutinio y cómputo de los sufragios emitidos y levantará un acta circunstanciada de los hechos y resultados de las votaciones en la que deberán firmar las y los integrantes del Consejo Interno de Posgrado.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



**CENTRO DE INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINAR PARA EL
DESARROLLO UNIVERSITARIO**

**PERSONA REPRESENTANTE ALUMNA(O) EN EL
CONSEJO INTERNO DE POSGRADO**

NOVENA - La persona Representante Alumna(o) del Consejo Interno de Posgrado electa entrara en el ejercicio del cargo en la fecha en que les sea tomada la protesta por cualquiera de sus integrantes en sesión del Consejo Interno de Posgrado por la/el Presidente de dicha autoridad colegiada.

DÉCIMA. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el/la suscrita.

Cuernavaca, Morelos a 26 de abril del 2024.

Atentamente
Por una humanidad culta

**DRA. CONY BRUNHILDE SAENGER PEDRERO
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN Y PRESIDENTA DEL
CONSEJO INTERNO DE POSGRADO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN
INTERDISCIPLINAR PARA EL DESARROLLO UNIVERSITARIO**

